

PROCEDIMIENTO: Identificación y Valoración de Aspectos Ambientales			
<b>FECHA DE APLICACIÓN:</b> 2024-11-05	<b>CÓDIGO:</b> PT.0540.09	<b>VERSIÓN:</b> 003	
<b>ELABORADO POR:</b> ANIBAL SERNA AGUILAR PERSONAL DE APOYO GRUPO GESTIÓN AMBIENTAL Y DE CALIDAD	<b>REVISADO POR:</b> DIEGO FERNANDO RIVERA CRESPO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA DAR CENTRO NORTE JINETH ALEXIA MURILLO SINISTERRA PERSONAL DE APOYO GRUPO GESTIÓN AMBIENTAL Y DE CALIDAD	<b>APROBADO POR:</b> MARIA FERNANDA MERCADO RAMOS DIRECTOR TERRITORIAL DAR CENTRO NORTE (C) ALVARO HERNAN ROLDAN ALVAREZ DIRECTOR DE PLANEACION (C)	

## 1. OBJETIVO

Identificar, valorar y priorizar los aspectos e impactos ambientales asociados a todas las actividades que se llevan a cabo para la prestación de los servicios ofrecidos en cada una de las sedes administrativas de las Direcciones Ambientales Regionales de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, en las cuales se implemente el Sistema de Gestión Ambiental.

## 2. ALCANCE

El procedimiento inicia con la identificación de los aspectos e impactos ambientales, continúa con la valoración de los mismos y finaliza con la definición del control operacional para aquellos aspectos ambientales que se consideren significativos. Es aplicable para todas las actividades y servicios, sobre los cuales se puede ejercer control o influir, y que son ofrecidos en las sedes administrativas de las Direcciones Ambientales Regionales de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC en las que se implemente el Sistema de Gestión Ambiental.

## 3. DEFINICIONES

**Aspecto Ambiental:** Elemento de las actividades, productos o servicios que interactúan o pueden interactuar con el medio ambiente.

**Aspecto Ambiental Significativo:** Aquellos aspectos que generan impactos que una vez valorados según los criterios establecidos, se consideran significativos.

**Control Operacional:** Prácticas, actividades o procedimientos que permiten mantener un nivel permitido, la disminución, o que se eviten los impactos ambientales ocasionados por los aspectos ambientales significativos.

**Desempeño Ambiental:** Resultados medibles relacionados con la gestión de los aspectos ambientales.

**Estado de Operación:** Situación o modo en el que pueden ocurrir o presentarse las diferentes actividades que han sido identificadas. Se incluyen aquellas que ocurren de manera normal, anormal y en situaciones de emergencia.

**Impacto Ambiental:** Cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.

**Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales:** Instrumento a través del cual se identifican los aspectos ambientales asociados a las actividades que se desarrollan en la organización y el impacto generado al medio ambiente. Establece criterios para determinar el nivel de significancia ambiental y los controles operacionales para los aspectos ambientales significativos.

**Medio Ambiente:** Entorno en el cual una organización opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna los seres humanos y sus interrelaciones.

**Política Ambiental:** Intenciones y dirección de una organización, relacionadas con el desempeño ambiental, como las

expresa formalmente su alta dirección.

**Prevención de la Contaminación:** Utilización de procesos, prácticas, técnicas, materiales, productos, servicios o energía para evitar, reducir o controlar (en forma separada o en combinación) la generación, emisión o descarga de cualquier tipo de contaminante o residuo, con el fin de reducir impactos ambientales adversos.

La prevención de la contaminación puede incluir reducción o eliminación en la fuente, cambios en el proceso, producto o servicio, uso eficiente de recursos, sustitución de materiales o energía, reutilización, recuperación, reciclaje, aprovechamiento y tratamiento.

**Significancia Ambiental:** Valoración del impacto ambiental potencial o real de una actividad obtenida a partir de criterios cualitativos y cuantitativos.

**Sistema de Gestión Ambiental (SGA):** Parte del sistema de gestión usada para gestionar aspectos ambientales, cumplir los requisitos legales y otros requisitos, y abordar los riesgos y oportunidades.

#### 4. DESARROLLO

Actividad	Responsable	Dependencia	Registro (Salida)
<p>1. Identificar los aspectos ambientales teniendo en cuenta las actividades desarrolladas en la Dirección Ambiental Regional diligenciando formato <b>Identificación de Aspectos Ambientales. (FT.0540.27)</b>. Asociar dichas actividades al espacio físico en el que son desarrolladas y el proceso al que pertenece, registrándolo en la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales de la Dirección Ambiental Regional.</p> <p><b>NOTA 1:</b> Cuando se presenten cambios en los procesos y/o en las actividades asociados a la modificación de áreas o cambios en la infraestructura, se deberán identificar los aspectos ambientales que se generen y actualizar la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales de la Dirección Ambiental Regional.</p>	Profesional Especializado	Dirección Ambiental Regional	<p><b>MA.0540.01 Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales - Dirección Ambiental Regional Centro Norte</b></p> <p><b>FT.0540.27 Identificación de Aspectos Ambientales.</b></p>
<p>2. Definir la regularidad o frecuencia de cada una de las actividades para determinar su estado de operación: Anormal, Normal o Emergencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Anormal: Cuando la actividad es desarrollada de manera poco frecuente.</li> <li>• Normal: Cuando la actividad es desarrollada recurrente o frecuentemente.</li> <li>• Emergencia: Cuando la actividad ocurre de manera impredecible.</li> </ul>	Profesional Especializado	Dirección Ambiental Regional	<p><b>MA.0540.01 Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales - Dirección Ambiental Regional Centro Norte</b></p>
<p>3. Identificar los impactos ambientales, generados por cada uno de los aspectos ambientales identificados, especificando el recurso natural afectado.</p>	Profesional Especializado	Dirección Ambiental Regional	<p><b>MA.0540.01 Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales - Dirección Ambiental Regional Centro Norte</b></p>

<p>4. Determinar la legislación aplicable a cada aspecto ambiental de acuerdo a lo establecido en la <a href="#">matriz de requisitos legales</a> de la Dirección Ambiental Regional.</p>	<p>Profesional Especializado</p>	<p>Dirección Ambiental Regional</p>	<p><a href="#">MA.0540.01 Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales - Dirección Ambiental Regional Centro Norte</a></p>
<p>5. Realizar la valoración de los aspectos ambientales identificados dando calificación cualitativa a los siguientes criterios: Legal, Impacto Ambiental y Partes Interesadas – Directrices Corporativas, según lo establecido en el instructivo <a href="#">Calificación de Criterios para la Valoración de Aspectos Ambientales (IN.0540.02)</a> . Registrar la calificación en la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales de la Dirección Ambiental Regional.</p>	<p>Profesional Especializado</p>	<p>Dirección Ambiental Regional</p>	<p><a href="#">MA.0540.01 Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales - Dirección Ambiental Regional Centro Norte</a></p>
<p>6. Determinar la significancia de cada aspecto ambiental.</p> <p>De acuerdo a las calificaciones cualitativas dadas a los criterios establecidos, según lo dispuesto en el instructivo <a href="#">Calificación de Criterios para la Valoración de Aspectos Ambientales (IN.0540.02)</a> ; y registradas en la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales; el valor correspondiente a la significancia total del aspecto, será arrojado automáticamente, así como la prioridad o nivel de impacto (Alto, Medio, Bajo y No Significativo).</p>	<p>Profesional Especializado</p>	<p>Dirección Ambiental Regional</p>	<p><a href="#">MA.0540.01 Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales - Dirección Ambiental Regional Centro Norte</a></p>
<p>7. Definir el control operacional para aquellos aspectos ambientales que se consideren significativos. Iniciar con aquellos aspectos que tengan una prioridad o nivel de impacto Alto, continuar con los de impacto Medio y si se considera pertinente, trabajar sobre aquellos aspectos ambientales con prioridad o nivel de impacto Bajo.</p> <p>Esta actividad implica determinar las prácticas actividades o procedimientos que aseguren mantener un nivel permitido, la disminución o evitar los impactos asociados a los aspectos ambientales.</p> <p>Dichos controles son registrados en la columna Control Existente de la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales de la Dirección Ambiental Regional.</p> <p>Una vez definidos los controles operacionales que se tienen establecidos, se evalúa cualitativamente su suficiencia indicando SI o NO. Si no es suficiente, se establecen nuevos controles registrándolos en la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales en la columna Control Propuesto.</p>	<p>Profesional Especializado</p>	<p>Dirección Ambiental Regional</p>	<p><a href="#">MA.0540.01 Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales - Dirección Ambiental Regional Centro Norte</a></p>
<p>8. Socializar la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales al personal de la Dirección Ambiental Regional.</p>	<p>Profesional Especializado</p>	<p>Dirección Ambiental Regional</p>	<p>Acta de reunión en aplicativo Daruma</p>

**NOTA 2:** La Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales de la Dirección Ambiental Regional será actualizada anualmente, considerando los nuevos controles que hayan sido implementados. En esta revisión se analizará si es pertinente replantear la valoración de los aspectos ambientales y se incluirán los nuevos aspectos que se hayan

generado de acuerdo a lo mencionado en la Nota 1 de este procedimiento

## 5. ANEXOS

**Anexo 1:** [MA.0540.01 Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales - Dirección Ambiental Regional Centro Norte](#)

**Anexo 2:** [IN.0540.02 Calificación de Criterios para la Valoración de Aspectos Ambientales](#) .

**Anexo 3:** [FT.0540.27 Identificación de Aspectos Ambientales](#). .

Cualquier copia impresa, electrónica o reproducción de este documento sin el sello de control de documentos se constituye en una COPIA NO CONTROLADA y se debe consultar al grupo Gestión Ambiental y Calidad de la CVC para verificar su vigencia.

PAMELA KATHERINE ENRIQUEZ PAZ @ 2024-11-05, 16:23:15